



Expediente:	2025/7946Y
Procedimiento:	Expediente de Concurso
Asunto:	PROVISIÓN DEL PUESTO TRABAJO DE JEFE DE GRUPO DE MOBILIARIO URBANO
PERSONAL	

ANUNCIO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DEL PUESTO DE JEFE/A DE GRUPO MOBILIARIO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Reunida en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento de Miranda de Ebro el 24 de junio de 2026 la Comisión de Valoración para la provisión por Concurso del puesto de Jefe/a de Grupo de Mobiliario Urbano, y realizada la valoración del CONCURSO según lo previsto en el punto sexto de las bases de la convocatoria, baremo de méritos, las calificaciones de los concursantes que han alcanzado la puntuación mínima establecida en la base séptima, son las siguientes:

Apellidos, nombre	A. (Máx. 65 puntos)		B. (máx. 35)		TOTAL
	1. (máx. 30)	2. (máx. 35)	1. (máx. 25)	2. (máx. 10)	
Boada Herrero, Miguel Ángel	0,00	35,00	13,00	0,00	48,00
Cuenca Moreno, Juan Carlos	0,00	35,00	18,00	5,00	58,00
Cuezva Zárate, Pedro Luis	30,00	35,00	3,50	0,00	68,50
Marcos Huerta, Ricardo	0,00	35,00	0,00	5,00	40,00
Martín Gil, David	0,00	35,00	25,00	2,50	62,50
Morote Hernández, Fco. Manuel	0,00	35,00	3,50	5,00	43,50
Rey Sáez, M. ^a Ángeles	0,00	35,00	0,00	5,00	40,00



Sanz Ibañez, Koldo	0,00	18,00	12,00	5,00	35,00
--------------------	------	-------	-------	------	--------------

Y a la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de concurso, de acuerdo con la base octava, esta Comisión de Valoración **acuerda proponer** a la Alcaldía el nombramiento como **Jefe de Grupo de Mobiliario Urbano** en régimen laboral a:

- **Cuezva Zárate, Pedro Luis**

Lo que se hace público, señalando que, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Miranda de Ebro, a 26 de junio de 2026

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo. Sergio Galán Salazar